

CONT DJ/552/2016

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA INGREDION INTEGRA S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL DONANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LIC. ENRIQUE MIGUEL VERGARA CASTILLO Y LIC. CARLOS GERARDO CALLES BOTELLO ACTUANDO MANCOMUNADAMENTE AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1914, 1915, 1916 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUJETARSE A LO QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- I.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal que:
- 1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de ese organismo y del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en tanto que su creación data del 17 de mayo de 2007, en virtud de resolución del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en el que reconoce la existencia del organismo, su personalidad jurídica, fines y patrimonio propio.
- 2.- Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara C. P. 44680en la Quada de Guadalajara, Jalisco.
- Está legalmente representado por el MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, quien acredita sus facultades de representación en términos del nombramiento expedido con fecha 01 de Octubre del 2015, mismo que fue ratificado mediante acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Patronato relativa a la Administración 2015-2018, del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" correspondiente al año 2015, de misma fecha, en la que se le otorgó el nombramiento de Director General con las facultades que le confiere el artículo 32 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
- 4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es SDI850407RR7.
- 5.- De acuerdo a la naturaleza de sus fines institucionales, se encuentra facultado para recibir donaciones de bienes que se destinen a su vez al cumplimiento de los objetivos para los que fue constituido.

JU!

Ingredio!

1

II.- Declara "EL DONANTE" que:

1.- Es una persona jurídica constituida conforme a las leyes de la República, que dentro de su objeto social se encuentra además de realizar adquisiciones de bienes para el cumplimiento de sus fines, la de efectuar donación cuando así se considere pertinente.

- 4.- Es propietario de un vehículo con las siguientes especificaciones:
- Marca: Ford Econoline Tipo III.
- Modelo: 1988.
- Color: Rojo.
- Motor: Hecho en USA.
- Serie: 1FDKE30M7JNB64388
- 5.- En virtud de resultar propietario del vehículo tiene la libre disposición del mismo.
- **6.-** Es su libre voluntad donar de forma pura y transmitir de manera gratuita, la propiedad del vehículo en favor del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", con la finalidad de que este Organismo fortalezca el mobiliario destinado a sus actividades institucionales o en su caso pueda a su vez donarlo a otros entes públicos o privados que entre sus funciones presten servicios a la población en general.

III.- Declaran "AMBAS PARTES":

ÚNICA.- El presente contrato lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe y se reconocen el carácter y representación con el que comparecen a la firma del instrumento y que el vehículo es entregado por el **"DONANTE" al "SISTEMA DIF GUADALAJARA"** mediante acto simultáneo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Mediante el presente contrato el "DONANTE" dona y transmite en forma gratuita, en favor del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" el vehículo Ambulancia Tipo III, Ford Econoline, diesel, de 8 cilindros, motor 5.4 Lts., Modelo 1988.

SEGUNDA.- ACEPTACIÓN.- En virtud del presente contrato el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" acepta el bien donado, en términos de lo previsto en los artículos 1924 y 1930 del Código Civil del Estado de Jansco.

TERCERA.- FINES DEL BIEN DONADO.- El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" acepta que el bien donado podrá ser empleado para fortalecer su mobiliario destinado a sus actividades institucionales o en su caso donarlo a otros entes públicos o privados que entre sus funciones presten servicios a la población en general.

CUARTA.- LIBRE DISPOSICIÓN DE LO DONADO.- "EL DONANTE" expresa que los bienes objeto de este contrato, no constituyen la totalidad de su patrimonio, y por tanto, no podrá declararse inoficiocidad respecto de lo donado.

QUINTA.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES. – "SISTEMA DIF GUADALAJARA", deslinda a "EL DONANTE", de toda responsabilidad civil, penal, laboral o administrativa que pudiera ocasiona por el uso incorrecto del automóvil, por dolo o negligencia en su manejo, ya sea a sí mismo, a teceros viola del DONANTE"



SEXTA.- VOLUNTAD.- En el presente contrato, no existe dolo, coacción, mala fe, en virtud de que la expresión de la voluntad se realiza en forma libre y espontánea y no existe vicio alguno en su expresión y manifestación.

SEPTIMA.- DE LA INTERPRETACIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro.

El presente contrato se firma por triplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 29 de agosto de 2016.

"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

"EL DONATARIO

MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

DONANTE'

LIC. ENRIQUE MIGUEL VERGARA CASTILLO INGREDION INTEGRA, S.A. DE C.V.

LIC. CARLOS GERARDO-CALLES BOTELLO INGREDION INTEGRA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. RENÉ NEGRETÉ MALDONADO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

LIC. DIAMAN BUENROSTRO TAPIA

JEFA DEL VOLUNTARIADO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

